Guayaquil, 18 de Julio del 2017

Señor
JIMMY ORLANDO BORBOR PRECILLA
Ciudad

De mi consideración

Cúmpleme poner en su conocimiento que en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios dela sociedad UNITED - SERVICIOS CORPORATIVOS S.A., celebrada el día de hoy, se procedió a re-elegirlo a Usted como GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo de CINCO AÑOS.

En el ejercicio de sus funciones, le corresponde ejercer de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como también las demás atribuciones que determina el Estatuto Social de la Sociedad.

La compañía UNITED - SERVICIOS CORPORATIVOS S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 30 de Noviembre del 2009, la misma que consta inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 9 de Diciembre del 2009.

Atentamente,

WILLIAM BORBOR PRECILLA Accionista de la compañía

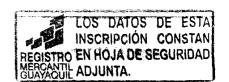
Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la sociedad **UNITED - SERVICIOS CORPORATIVOS S.A.**, para lo cual he sido re-elegido

Guayaquil, 18 de Julio del 2017.

JIMMY ORLANDO BORBOR PRECILLA

¢.C.No 0703255802

Nacionalidad: Ecuatoriana



## Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:31.573 FECHA DE REPERTORIO:19/jul/2017 HORA DE REPERTORIO:09:28

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticinco de Julio del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía UNITED - SERVICIOS CORPORATIVOS S.A., a favor de JIMMY ORLANDO BORBOR PRECILLA, de fojas 32.149 a 32.152, Registro de Nombramientos número 8.763.

ORDEN: 31573

WELLER FERSTER FOR THE STREET STREET STREET

Manahatanan kan kan kata

Guayaquil, 26 de julio de 2017

REVISADO POR:

AB. MARISSA JENDOLA SOVORZANO REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autentícidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO INTENDENCIA DE COMPAÑAS DE GUAYAQUIL

18 AGO 2017

RECIBIDO

Hora: 11:30 TVAN